En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DECRETO EXENTO Nº 202/ 002055 **/2025**

CERRILLOS, 26 NOV 2025

VISTOS:

El Decreto Exento N°202/1903/2025; los memorándums N°400/962/2025 y N°1100/978/2025; el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/903/2025, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **DIEGO ALEJANDRO SANTIS PINO.**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios suscrito con don (ña) **DIEGO ALEJANDRO SANTIS PINO**, cédula de identidad N.º [redacted] sancionado mediante Decreto Exento N.º 202/1903/2025, en el sentido de establecer lo siguiente:

- Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de **$ 1.596.000.- (un millón quinientos noventa y seis mil pesos)**, el que será pagado en **2** cuotas brutas iguales y mensuales de **$ 798.000.- (setecientos noventa y ocho mil pesos).**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

JUVENAL URIZAR ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/JUA/MPP/imd
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 13 de noviembre de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** don **CARLOS QUINTANILLA ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **DIEGO ALEJANDRO SANTIS PINO**, nacionalidad chilena, cédula de identidad N.º [redacted], domiciliado en [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Exento N°202/1903/2025.

SEGUNDO: Por este acto, en virtud de la providencia N°103/00/00563/2025, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 13 de noviembre de 2025, suscrito con don (ña) **DIEGO ALEJANDRO SANTIS PINO** en el siguiente sentido:

- Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de **$ 1.596.000.- (un millón quinientos noventa y seis mil pesos)**, el que será pagado en **2** cuotas brutas iguales y mensuales de $ **798.000.- (setecientos noventa y ocho mil pesos).**

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **DIEGO ALEJANDRO SANTIS PINO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIEGO ALEJANDRO SANTIS PINO
C.I. N° [redacted]

Firmo ante mi

JUVENAL URIZAR ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)